



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 000176 - 2024 - A - MDQ/LC.

Quellouno, 15 de agosto del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO.

VISTO:

El Informe N° 38 - 2023 - AC - FSHM - MDQ/LC, de fecha 18 de abril del 2024, emitido por el Responsable de Archivo Central - MDQ; Informe N° 718 - 2024 - HDC/OPP - MDQ, de fecha 20 de mayo del 2024, emitido por el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto - MDQ; Informe Legal N° 329 - 2024 - OAJ - WGL/MDQ, de fecha 04 de junio del 2024, sobre aprobación el Plan Anual de Trabajo Archivístico 2024 de la Municipalidad Distrital de Quellouno, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 94° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de reforma Constitucional, Ley N° 27680, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos, con sujeción al ordenamiento jurídico nacional;

Que, el Gobierno Local representa al vecindario, promueve la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción, de conformidad al artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N 27972;

Que, de conformidad a lo establecido por el Artículo X del Título Preliminar, de la acotada Ley Orgánica de Municipalidades, en cuyo contenido precisa que, son "los gobiernos locales quienes promueven el Desarrollo Integral, para viabilizar el crecimiento económico, (...). La promoción del desarrollo local es permanente e integral. Las municipalidades provinciales y distritales promueven el desarrollo local, en coordinación y asociación con los niveles de gobierno regional y nacional, con el objeto de facilitar la competitividad local (...)";

Que, mediante la Ley N° 25323, se creó el Sistema Nacional de Archivos con la finalidad de integrar estructural, normativa y funcionalmente los archivos de las entidades públicas existentes en el ámbito nacional, mediante la aplicación de principios, normas, técnicas y métodos de archivo, garantizando con ello la defensa, conservación, organización y servicio del 'Patrimonio Documental de la Nación';

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 021-2019-AGN/J se aprobó la Directiva N°001-2019-AGN/DDPA, "Normas para la Elaboración del Plan Anual de Trabajo Archivístico de las Entidades Públicas", con el objetivo de orientar y unificar criterios para la elaboración del Plan Anual de Trabajo Archivístico para el desarrollo de las actividades archivísticas de las Entidades Públicas y en su acápite V, numerales 5.1 y 5.3 establecen que 'El Órgano de Administración de Archivos o Archivo Central de la Entidad Pública (en adelante OAA), es responsable de la elaboración del Plan Anual de Trabajo Archivístico en coordinación con todas las unidades de organización y la oficina de Planeamiento o la que haga sus veces' y 'El titular o la más alta autoridad de la entidad aprueba el Plan de Trabajo Archivístico mediante resolución respectivamente;

Que, se tiene el Informe N° 38 - 2024 - AC - FSHM - MDQ/LC, de fecha 18 de abril del 2024, por medio del cual el Responsable de Archivo Central de la MDQ, alcanza el "Plan de Trabajo Archivístico 2024 de la Municipalidad distrital de Quellouno", en el marco de la Directiva N° 001 - 2019 - AGN/DDPA "Normas para la Elaboración del Plan Anual de Trabajo Archivístico de las Entidades Públicas" y en razón a los lineamientos de la política institucional contenidos en el Plan Operativo Institucional (PIO - 2024 - 2026) de la Municipalidad Distrital de Quellouno y que el cumplimiento es de carácter obligatorio para todas las entidades del sector público, de conformidad con el artículo 2° del Reglamento de la Ley N° 25323;

Que, se cuenta con el Informe N° 718 - 2024 - HDC/OPP - MDQ, de fecha 20 de mayo del 2024, por medio del cual el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto - MDQ, emite su Opinión Técnico con respecto al "Plan Anual de Trabajo Archivístico 2024 de la Municipalidad Distrital de Quellouno", señalando que emite la OPINION TECNICA FAVORABLE a la aprobación del "Plan de Trabajo Archivístico 2024 de la Municipalidad Distrital de Quellouno";

Que, se tiene el Informe Legal N° 329 - 2024 - OAJ - WGL/MDQ, de fecha 04 de junio del 2024, emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica - MDQ, quien, habiendo evaluado la base legal, los antecedentes y el análisis fáctico legal, opina que





"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

resulta PROCEDENTE, la aprobación del "Plan Anual de Trabajo Archivístico 2024 de la Municipalidad Distrital de Quellouno", recomendando se emita el acto resolutivo correspondiente para la aprobación del citado Plan; Que, estando en las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20º de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y con la conformidad de la Administración Municipal y el informe favorable de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, el "Plan Anual de Trabajo Archivístico 2024 de la Municipalidad Distrital de Quellouno", que como anexo forma parte integrante del presente acto resolutivo, por las consideraciones señaladas.

ARTICULO SEGUNDO. – DISPONER, a la Gerencia Municipal, Oficina de Administración, Oficina de Secretaria General y demás instancias competentes, implementar y tomar las acciones administrativas necesarias, para el cumplimiento del presente acto resolutivo.

ARTICULO TERCERO. – DISPONER, a la Oficina de Secretaria General, remita copias del presente acuerdo a las Unidades Orgánicas Competentes, y ENCARGAR, a la UTIC, proceda a la publicación en el Portal Web de la Municipalidad Distrital de Quellouno, así como en el Portal de Transparencia Estándar (www.transparencia.gob.pe).

REGISTRESE, COMUNIQUESE, Y CUMPLASE.

Distribución:

- Alcaldía.
- Gerencia Municipal.
- D.P.Y.P
- OGA
- Informática.
- Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO
[Signature]
Econ. C. EDWIN CABRERA CORTES
ALCALDE
DNI: 23941356

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO
LA CONVENCIÓN - CUSCO
[Signature]
Abog. Carla A. Sotomayor Chaparro
DNI 48036332
SECRETARIA GENERAL

